

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 77 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 17 DE MARZO DE 2.016, EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 77

Sección Administrativa:

Resolución N° 160/2.016... Pág. 2 y 3

Resolución N° 161/2.016... Pág. 4

Resolución N° 162/2.016... Pág. 5

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 160/2016.

VISTO:

La Resolución Municipal N°: 089/2016 y Ordenanza N°: 361/2016; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N°: 089/2016, se declara de interés municipal las actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que se realicen durante el año 2.016, alusivos al Bicentenario del Pacto de los Cerrillos;

Que, asimismo el Concejo Deliberante mediante la Ordenanza Municipal N°: 361/2016: declara el 2016 COMO EL AÑO DEL “BICENTENARIO DEL PACTO DE LOS CERRILLOS”, dado su trascendencia histórica y política de alcance nacional y que permitiera la reunión de los Congresales en Tucumán y consecuente “Declaración de la Independencia”;

Que, se ha previsto para el día 22 de Marzo de 2.016, los actos protocolares centrales del Pacto de los Cerrillos, con motivo de cumplirse 200 años de tan trascendente hecho;

Que, con el objeto de garantizar la participación institucional, desde el Dpto. Ejecutivo se ha dispuesto otorgar asueto al personal dependientes de las áreas administrativas de la Municipalidad, el día 10 de Marzo de 2.016, a partir de horas 10:00 hasta 15.00 horas, haciéndoles extensiva la invitación para participar del acto protocolar que contará con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y público en general;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar a partir de las 10:00 hasta las 15:00 horas del día 22 de Marzo del año 2.016, Asueto en todas las dependencias administrativas, que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de San José de los Cerrillos, con motivo

de los actos previstos para conmemorar tan importante fecha como es el Pacto de los Cerrillos.

ARTICULO 2º: INVITAR, a todo el personal municipal, ha participar de los actos protocolares a horas 10:00.

ARTICULO 3º. Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega

RESOLUCIÓN N°: 161/2016.

VISTO:

La conmemoración del Bicentenario del Pacto de los Cerrillos y la Ordenanza Municipal N°: 361/2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 212 de la Carta Orgánica Municipal establece como fechas de recordación obligatoria para el Municipio de San José de los Cerrillos, además de las establecidas por leyes nacionales y provinciales, el 22 de Marzo día del Pacto de los Cerrillos, firmado entre los Generales Martín Miguel de Güemes y José Rondeau;

Que, el Pacto fue un hecho histórico de trascendencia para los salteños y argentinos que hizo posible el establecimiento definitivo del Congreso de Tucumán que declaró la Independencia el 09 de Julio de 1.816;

Que, el Dpto. Ejecutivo mediante Resolución Municipal N°: 089/2016 declaró de Interés Municipal, las actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que se realicen durante el año 2.016, alusivos al Bicentenario del Pacto de los Cerrillos;

Que, asimismo desde Concejo Deliberante del Municipio, mediante Ordenanza citada en el Visto, la misma declara el 2016 como el año del Bicentenario del Pacto de los Cerrillos;

Que, el Dpto. Ejecutivo, considera oportuno autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, que se originen de las actividades programadas;

Que, en consideración a los conceptos vertidos, corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, por los gastos que se realicen para organizar y realizar las diversas actividades y actos del Bicentenario en el presente año 2.016.

ARTICULO 2º: SOLICITAR, a Oficina de Compras, atender las solicitudes de las diferentes áreas municipales que intervengan en la organización de actividades y actos.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega

RESOLUCIÓN N°: 162/2016.

VISTO:

El trámite municipal N°: 672/16, de fecha 18 de Marzo de 2.016, realizado por la Liga de Fútbol del Valle de Lerma, afiliada al Consejo Federal de Fútbol de A.F.A. y Federación Salteña de Fútbol; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del mismo, el Presidente y Secretaria de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma – Sr. Oscar Burgos Gallo y Sra. Cristina Raquel Geron respectivamente, se dirigieron al Departamento Ejecutivo, a fin de solicitar el cobro del subsidio otorgado por el Gobierno Provincial, depositado en cuentas del Municipio, para clubes que participarán de la Etapa Final del Torneo Federal C 2016;

Que, asimismo se hace saber que se han designado al Sr. Oscar Burgos Gallo – DNI N°: 6.147.447 y Javier Alejandro Muruaga – DNI N°: 21.318.599, como los encargados de percibir dicho pago;

Que, el Departamento Ejecutivo en atención a la solicitud realizada y habiéndose constatado que se transfirió a cuenta corriente municipal, la suma de \$ 40.000, para ser transferidos a la Liga de Fútbol del Valle de Lerma, de acuerdo a lo informado por el Tesorero Cr. Javier Guevara, corresponde hacer lugar a la solicitud realizada;

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a través de Tesorería Municipal, proceda a la transferencia de los fondos aludidos;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: TRANSFERIR EL SUBSIDIO ACORDADO POR PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LA LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA, en la suma de Pesos: Cuarenta mil (\$ 40.000), a los Sres. Oscar Burgos Gallo – DNI N°: 6.147.447 y Javier Alejandro Muruaga – DNI N°: 21.318.599, destinados a los clubes que participarán de la Etapa Final del Torneo Federal C 2016, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar la transferencia de los fondos, las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega